

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00281 00

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada del señor Oscar Oswaldo Moreno, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 132 del C.G. del P., en ejercicio del control de legalidad, toda vez que, revisado nuevamente el expediente se observa que por auto adiado 18 de marzo de 2024, se fijó fecha para inspección judicial y audiencia inicial, sin que en el asunto bajo examen haya sido debidamente notificado el señor **José Domingo Enciso Galindo** de la Intervención Excluyente; por lo que, con fundamento en el principio jurisprudencial de que los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes,

RESUELVE

1.- DECLARAR sin valor ni efecto legal el auto de fecha 18 de marzo de 2024.

2.- A fin de continuar con el respectivo trámite procesal y con fundamento en lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante, para que proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es, efectúe las acciones tendientes a obtener la efectiva notificación del demandado **José Domingo Enciso Galindo**.

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060 de fecha 29 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c813a899953fa12c2ebc6763e3916135387bd72e2328ecaab0556701dc882ded**

Documento generado en 26/04/2024 02:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>